



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Resol. H. N° 199-09

SALTA, 13 MAR. 2009

Expte. N° 4.775/06

VISTO:

La nota N° 4364, de la Directora Académica del Departamento de Posgrado, solicitando prórroga de las horas extras que realizaba la Sra. Stella MIMESSI en esa dependencia, a partir de febrero y hasta finalizar el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante justifica su pedido en la necesidad de continuidad de tareas de control de legajos, emisión de resoluciones, aprobación de asignaturas, expedición de estados curriculares y constancias, control y volcado de fichas curriculares, certificación de programas, conformación de tribunales, contacto, asesoramiento y coordinación con los Doctorandos y Jurados, expedición de diplomas, entre otras;

Que la Facultad autoriza disponer de 30 horas extras mensuales a fin de cubrir el 50% de la extensión horaria solicitada por el Departamento de Posgrado;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja autorizar la liquidación y pago de 30 horas mensuales a la agente, a imputar al fondo de aportes de los Recursos Propios, aclarando que si fuera necesario, el Departamento de Posgrado deberá contribuir a solventar la erogación correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 10/03/09)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a la Sra. Stella Maris MIMESSI, DNI N° 25.411.046, legajo N° 5372, categoría 4, para realizar tareas en el área del Departamento Posgrado de esta Facultad, en el marco de lo establecido en el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Decreto PEN N° 366/06.-

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional será de 30 (treinta) horas mensuales, a partir del 16 de febrero y hasta el 31 de diciembre del año en curso.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto correspondiente al Inciso 1-Gastos en Personal, con afectación interna al **fondo de aportes del 5 % de los Recursos Propios**, en el presente ejercicio económico-financiero.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que si fuera necesario, el Departamento de Posgrado deberá contribuir con recursos propios para solventar la liquidación mensual correspondiente.-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Boletín Oficial, Departamento de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, División de Personal, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

fat/JCL

*Lucía Fernández*

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.